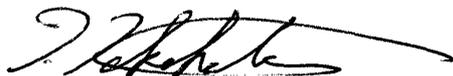




**PODER DE MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA
AL SEÑOR MAURO DAVALOS FARIAS**

Yo, TOSHINOBU TAKAHATA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, identificado con Cédula de Extranjería de Colombia No. E387.946, Representante Legal de la Sociedad Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. accionista de veinte mil doscientos cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía de nacionalidad ecuatoriana COHECO S.A., por medio del presente confiero poder especial al Señor **MAURO DAVALOS FARIAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, identificado con Cédula de Identidad de Ecuador No.1706559257, para que en representación de Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estar obligada a presentar declaraciones de impuesto a la renta o cumplir obligaciones tributarias en general. El poder más específicamente es para dar cumplimiento con el artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, así como para todos los efectos de la La ley Reformatoria a la Ley de Compañías ecuatoriana publicada en el registro oficial número quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve que reformó tal artículo seis.- El apoderado no será por ningún motivo personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- Se deja aclarado que el presente poder con el carácter de procuración judicial es válido pese a que el apoderado no tiene la calidad de Abogado en virtud de la excepción establecida en el inciso final del artículo cuarenta del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano ya que se trata de un poder otorgado en el extranjero.-Ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de éste poder a efectos de cumplir con el objeto del mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este instrumento público.-

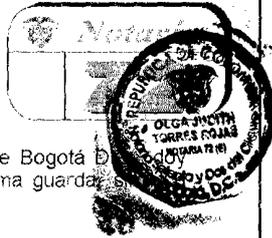
Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 24 días del mes de Marzo del 2014.



TOSHINOBU TAKAHATA

Cédula de Extranjería 387.946 de Colombia
Vicepresidente – Representante Legal
Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

**TESTIMONIO DE
AUTENTICIDAD**



Como Notaria Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C. el testimonio que confrontada la anterior firma guarda identidad con la registrada en esta Notaría por:

TAKAHATA TOSHINOBU

Bogotá D.C. 08/04/2014

5y6hdb...vrft



JRV

del anterior reconocimiento:

**OLGA JUDITH TORRES ROJAS
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TORRES ROJAS OLGA JUDITH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 4/8/2014 14:31:53 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OE1143156808
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA // MAURO
(Name of the holder of document: DAVALOS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003123962

Expedido: 03/24/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

